



MUNICIPIO DE CULIACAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2412

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El municipio de Culiacán como tal fue registrado ante el SAT el 6 de Octubre de 1997, ya que anteriormente se le conocía como H. Ayuntamiento de Culiacán, siendo su RFC MCU9710067R9.

b) Principales cambios en su estructura.

Dentro de las principales cambios realizados a la estructura por esta Administración, está la creación de las Paramunicipales, tales como el Instituto Municipal de la Cultura, Instituto Archivo histórico la Crónica de Culiacán, Parque municipal Ernesto Millán Escalante, Zoológico de Culiacán, Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto de Vivienda, DIF de Culiacán, Rastro del Municipio de Culiacán, MIA, Implan, Japac, Común y el Tribunal Municipal de Arbitraje.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Este Municipio inicia 2024 con un presupuesto de egresos de \$4,990,000,000.00 (**cuatro mil novecientos noventa millones pesos 00/100 m.n.**), también a este presupuesto, uno de los ingresos principales son participaciones federales, aportaciones e ingresos fiscales.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa,

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público

- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta fija
- Estacionamientos públicos
- Educación
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura
- Asistencia y salud pública
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural

c) Ejercicio fiscal.

2024

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa además de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Sinaloa.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción 11 inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

- No contribuyente por la percepción de sus ingresos conforme al artículo 4 fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al Capítulo 111 del Título Primero, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa Decreto N°12 publicado en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa 13/12/2016 y el Decreto N° 62 publicado en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa 28/12/2016.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuesta:

| |
|--------------------------------------------------------------------|
| 01 GOBERNACION |
| |
| REGIDORES |
| REGIDORES (FRACCION DEL PRI) |
| REGIDORES (FRACCION DEL PAN) |
| REGIDORES (FRACCION DEL PRD) |
| REGIDORES (FRACCION PARTIDO NUEVA ALIANZA) |
| REGIDORES (FRACCION DEL PAS) |
| REGIDORES (FRACCION MOVIMIENTO CIUDADANO) |
| REGIDORES (FRACCION MORENA) |
| REGIDORES (FRACCION INDEPENDIENTE) |
| |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL (SRIA.PARTICULAR) |
| SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA |
| DEPTO. DE GESTIONES |
| DEPTO. DE LOGISTICA DE EVENTOS |
| |
| DIRECCION DE ASESORIA DE LA PRESIDENCIA |
| DEPTO. DE POLITICAS PUBLICAS |
| DEPTO. DE INFORMACION FINANCIERA |
| |
| DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| DEPTO. DE MEDIOS DE INFORMACION |
| DEPTO. DE COMUNICACIÓN INTERNA |
| DEPTO. DE ADMINISTRACION DE LA INFORMACION |
| |
| DIRECCION DE INNOVACION TECNOLOGICA Y ESTRATEGIAS DIGITALES |
| DEPTO. DE SOPORTE TECNICO Y ASESORIA |
| DEPTO. DE SISTEMAS |
| DEPTO. DE ESTRATEGIAS DIGITALES |
| |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO |
| COORDINACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA |
| CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR |

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDINACION DE JUECES CALIFICADORES DE INFRACCIONES |
| COORDINACION DE PENSIONES MUNICIPALES Y GRUAS |
| CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL |
| DEPTO. DE PERMISOS Y LICENCIAS |
| COORDINACCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL |
| COORDINACION DE ASESORIA Y ATENCION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS |
| |
| DIRECCION DE ASUNTOS DE CABILDO |
| DEPTO. DE SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE ACUERDOS |
| DEPTO. DE CABILDO ABIERTO |
| |
| DIRECCION DE TRANSPARENCIA |
| DEPTO. DE GESTION DE LA INFORMACION |
| |
| DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y ASESORIA |
| DEPTO. DE APOYO REGLAMENTARIO |
| DEPTO. DE ASESORIA JURIDICA A SERVIDORES PUBLICOS |
| |
| DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS |
| DEPTO. DE ASESORIA Y CONVENIOS |
| DEPTO. DE TRAMITES DE REGULARIZACION DE BIENES MUNICIPALES Y CERTIFICACIONES |
| |
| COORDINACION DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA |
| DEPTO. DE MEDIACION Y CONCILIACION |
| |
| DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA |
| DEPTO. DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL |
| DEPTO. DE ATENCION CIUDADANA |
| DEPTO. DE EVALUACION Y ESTADISTICA |
| |
| SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) |
| |
| SINDICO PROCURADOR |
| |
| DIRECCION DE CONTRALORIA SOCIAL |
| DEPTO. DE AUDITORIA SOCIAL |
| DEPTO. DE COMITÉ SOCIAL |
| |
| DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA |
| DEPTO. DE ATENCION DE ASUNTOS PENALES Y LABORALES |
| DEPTO. DE AMPAROS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA |
| DEPTO. DE ATENCION DE ASUNTOS AGRARIOS, CIVILES Y CONVENIOS |

| |
|---------------------------------------------------------------|
| |
| ORGANO INTERNO DE CONTROL |
| DEPTO. DE AUDITORIA Y CONTROL |
| DEPTO. DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES |
| DEPTO. DE EVOLUCION PATRIMONIAL |
| |
| DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |
| DEPTO. DE SUBSTACION DE PROCEDIMIENTOS |
| DEPTO. DE RESOLUCIONES Y SEGUIMIENTO |
| |
| 02 HACIENDA |
| |
| TESORERIA MUNICIPAL |
| DEPTO. DE TESORERIA |
| DEPTO. DE ENLACE FORTASEG |
| |
| DIRECCION DE INGRESOS |
| DEPTO. DE RECAUDACION DE INGRESOS DIVERSOS |
| DEPTO. DE FISCALIZACION Y EJECUCION |
| DEPTO. DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL |
| DEPTO. DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE |
| |
| DIRECCION DE EGRESOS V PRESUPUESTO |
| DEPTO. DE PLANEACION Y CONTROL PRESUPUESTAL |
| DEPTO. DE VALIDACION DOCUMENTAL Y CONTROL DE PAGOS |
| |
| DIRECCION DE INVERSIONES V GESTION DE FONDOS |
| |
| DIRECCION DE CONTABILIDAD |
| DEPTO. DE ATENCION A INSTANCIAS FISCALIZADORAS |
| |
| DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL |
| |
| DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION |
| S.T.A .S.A. C. |
| DELEGACION NORTE |
| DELEGACION SUR |
| |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS |
| DEPTO. DE NOMINA, REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL |
| DEPTO. DE CAPACITACION DE PERSONAL |
| |
| DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, BIENES V SUMINISTROS |

| |
|---------------------------------------------------------------|
| DEPTO. DE SERVICIOS INTERNOS |
| DEPTO. DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS |
| DEPTO. DE BIENES MUNICIPALES |
| |
| 03 SEGURIDAD PUBLICA |
| |
| SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO |
| DEPTO. JURIDICO SSPYTM |
| DEPTO. ESPECIALIZADO EN PREVENCION DE ROBO DE VEHICULO |
| DEPTO. DE ANALISIS Y ESTADISTICA\$ SSPYTM |
| DEPTO. DE PROFESIONALIZACION SSPYTM |
| DEPTO. DE COMUNICACIÓN SOCIAL SSPYTM |
| |
| DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO SSPYTM |
| DEPTO. DE SISTEMAS |
| |
| DIRECCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA 066 |
| |
| DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL |
| SUBSIRECCION OPERATIVA TRANSITO |
| TRANSITO MUNICIPAL/ ELDORADO |
| TRANSITO MUNICIPAL/COSTA RICA |
| TRANSITO MUNICIPAL/ QUILA |
| TRANSITO MUNICIPAL/ DELEGACION CULIACANCITO |
| TRANSITO MUNICIPAL/ DELEGACION NORTE |
| TRANSITO MUNICIPAL/ DELEGACION SUR |
| TRANSITO MUNICIPAL/ INCAPACITADOS PERMANENTES |
| DEPTO. DE EDUCACION VIAL |
| DEPTO. DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES VIALES |
| |
| DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL |
| DEPTO. DE PREVENCION DSPM |
| SUBDIRECCION OPERATIVA POLICIA |
| COMPAÑÍA ZONA CENTRO |
| POLICIA MUNICIPAL SECTOR 1 |
| POLICIA MUNICIPAL SECTOR 11 |
| POLICIA MUNICIPAL SECTOR 111 |
| POLICIA MUNICIPAL SECTOR IV |
| POLICIA MUNICIPAL SECTOR V |
| CENTRAL PERSONAL SEXTA COMPAÑIA |
| CENTRAL PERSONAL SEPTIMA COMPAÑIA |
| CENTRAL PERSONAL OCTAVA COMPAÑIA |
| CENTRAL PERSONAL OCTAVA COMPAÑIA INCAP.PERMANENTES |

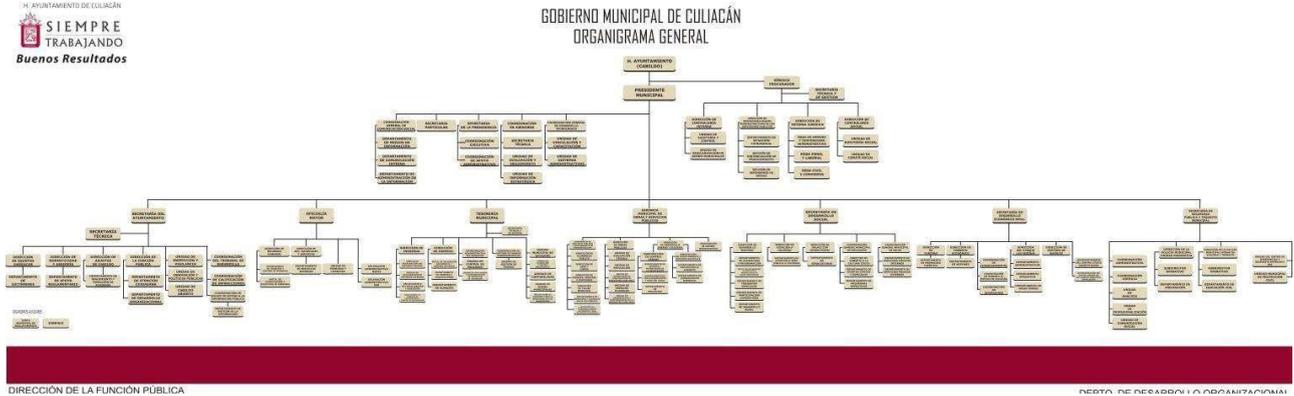
| |
|-----------------------------------------------------------------|
| COMANDANCIA DE COSTA RICA INCAPACIT PERMANENTES |
| |
| SUBDIRECCION OPERATIVA POLICIA (FORTASEG) |
| COMANDANCIA DE EL DORADO |
| COMANDANCIA DE COSTA RICA |
| COMANDANCIA DE QUILA |
| COMANDANCIA DE AGUARUTO |
| COMANDANCIA DE JESUS MARIA |
| COMANDANCIA DE BAILA |
| COMANDANCIA DE EL SALADO |
| COMANDANCIA DE IMALA |
| COMANDANCIA DE VILLA A. LOPEZ MATEOS |
| COMANDANCIA DE SAN LORENZO |
| COMANDANCIA DE LAS TAPIAS |
| COMANDANCIA DE TEPUCHE |
| COMANDANCIA DE HIGUERAS DE ABUYA |
| COMANDANCIA DE CULIACANCITO |
| COMANDANCIA DE SANALONA |
| COMANDANCIA DE EMILIANO ZAPATA |
| COMANDANCIA DE TACUICHAMONA |
| |
| 04 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS |
| |
| SECRETARIA DE BIENESTAR |
| |
| DIRECCION DE PARTICIPACION (ANTES DIR DE ATN A COLONIAS) |
| DEPTO. DE ATENCION A COLONIAS |
| DEPTO. DE PARTICIPACION COMUNITARIA |
| |
| DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL |
| DEPTO. DE GESTION, ANALISIS Y ESTRATEGIAS |
| |
| DIRECCION DE ENLACE CON SINDICATURAS |
| SINDICATURA DE ELDORADO |
| SINDICATURA DE COSTA RICA |
| SINDICATURA DE QUILA |
| SINDICATURA DE AGUARUTO |
| SINDICATURA DE JESUS MARIA |
| SINDICATURA DE BAILA |
| SINDICATURA DE EL SALADO |
| SINDICATURA DE IMALA |
| SINDICATURA DE VILLA A. LOPEZ MATEOS |
| SINDICATURA DE SAN LORENZO |

| |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| SINDICATURA DE LAS TAPIAS |
| SINDICATURA DE TEPUCHE |
| SINDICATURA DE HIGUERAS DE ABUYA |
| SINDICATURA DE CULIACANCITO |
| SINDICATURA DE SANALONA |
| SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA |
| SINDICATURA DE TACUICHAMONA |
| |
| DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL |
| DEPTO. DE EVENTOS Y PROMOCION CIVICA |
| |
| DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL |
| DEPTO. DE SERVICIOS MEDICOS INTERNOS |
| DEPTO. DE SERVICIOS MEDICOS EXTERNOS |
| |
| DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD |
| DEPTO. DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES |
| |
| DIRECCION DE CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS |
| ADMINISTRACION DEL CENTRO CIVICO CONSTITUCION |
| ADMINISTRACION DEL POLI DEPORTIVO JUAN S. MILLAN LIZARRAGA JSML |
| ADMINISTRACION DEL POLIDEPORTIVO VALLE ALTO |
| ADMINISTRACION DEL PARQUE LAS RIBERAS |
| |
| ADMINISTRACION DE CENTROS DE BARRIO |
| CENTRO DE BARRIO DE LA LOMBARDO TOLEDANO |
| CENTRO DE BARRIO 21 DE MARZO |
| CENTRO DE BARRIO COSTA RICA |
| CENTRO DE BARRIO ELDORADO |
| CENTRO DE BARRIO QUILA |
| CENTRO DE BARRIO AGUARUTO |
| CENTRO DE BARRIO CULIACANCITO |
| CENTRO DE BARRIO EL TAMARINDO |
| |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL |
| DEPTO. DE PROTECCION Y FOMENTO A LA APICULTURA |
| |
| DIRECCION DE TURISMO |
| DEPTO. DE PROMOCIONE IMPULSO AL TURISMO |
| |
| DIRECCION DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA (ANTES CENTRO DE NEGOCIOS) |
| DEPTO. DE MIPYMES E INDUSTRIA |

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| |
| DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA Y GESTION EMPRESARIAL |
| |
| DIRECCION DE EMPLEO |
| DIRECCION DE PESCA Y ACUACULTURA |
| DEPTO. DE FOMENTO PESQUERO Y AGUAS INTERIORES |
| DEPTO. DE FOMENTO ACUICOLA |
| DEPTO. DE INVESTIGACION Y SUSTENTABILIDAD |
| |
| SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE |
| DEPTO. JURIDICO |
| DEPTO. DE INSPECCION DE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE |
| |
| DIRECCION DE REGULACION URBANA |
| DEPTO. DE FRACCIONAMIENTOS |
| DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION |
| DEPTO. DE USOS DE SUELO |
| DEPTO. DEL CENTRO HISTORICO |
| |
| DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE |
| DEPTO. DE PROTECCION AL AMBIENTE |
| DEPTO. DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO |
| |
| DIRECCION DE MOVILIDAD |
| DEPTO. DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE |
| DEPTO. DE OPERACIÓN Y CONTROL VIAL |
| DEPTO. DE TALLER DE SEÑALAMIENTOS VIALES |
| |
| DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS |
| DEPTO. DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA |
| DEPTO. DE PANTEONES |
| |
| DIRECCION DE ASEO Y LIMPIA, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS |
| ASEO Y LIMPIA/ BARRENDEROS |
| ASEO Y LIMPIA/ RECOLECCION |
| DEPTO. DE ASEO Y LIMPIA/BARRIDO MECANICO |
| DEPTO. DE ASEO Y LIMPIA/MERCADOS |
| DEPTO. DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS |
| |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES |
| PARQUES Y JARDINES/ JARDINES |
| PARQUES Y JARDINES/MANTENIMIENTO |

| |
|---------------------------------------------------------------|
| PARQUES Y JARDINES/ SERVICIOS DIVERSOS |
| PARQUES Y JARDINES/ RIEGO |
| PARQUES Y JARDINES/ PANTEONES |
| PARQUES Y JARDINES/ SECTOR 1 |
| PARQUES Y JARDINES/ SECTOR 11 |
| PARQUES Y JARDINES/ SECTOR 111 |
| PARQUES Y JARDINES/ SECTOR IV |
| |
| DEPTO. DE RIEGO Y VIVEROS |
| DEPTO. DE RIEGO Y VIVEROS/ SECTOR 1 |
| DEPTO. DE RIEGO Y VIVEROS/ SECTOR 11 |
| DEPTO. DE RIEGO Y VIVEROS/ SECTOR 111 |
| DEPTO. DE RIEGO Y VIVEROS/ SECTOR IV |
| PARQUES Y JARDINES VIVERO BACHIGUALATO |
| PARQUES Y JARDINES VIVERO PARQUE EME |
| |
| DIRECCION DE TALLER MUNICIPAL |
| |
| DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y EFICIENCIA ENERGETICA |
| DEPTO. DE EFICIENCIA ENERGETICA Y OPTIMIZACION DE RECURSOS |
| |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS |
| DEPTO. DE EVALUACION TECNICA |
| DEPTO. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA |
| DEPTO. DE CONTROL DE OBRAS |
| DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA |
| |
| DIRECCION DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL |
| |
| SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS |
| |

Estructura Administrativa:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2024
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente

4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de

reconocimiento: De acuerdo a lo establecido

por el CONAC. INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2013, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Durante 2024, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se tienen desmantelamiento de Activos

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

9. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

| Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2024 |
| Producto interno bruto estatal | \$383,066,000,000.00 | \$383,066,000,000.00 |
| Saldo de la deuda pública | \$534,551,540.99 | \$466,546,662.06 |
| Porcentaje | 0.13955% | 0.12179% |

| Comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del municipio, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización. | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2024 |
| Ingresos propios | \$1,913,440,859.88 | \$1,822,448,578.07 |
| Saldo de la deuda pública | \$534,551,540.99 | \$466,546,662.06 |
| Porcentaje | 27.94% | 25.59% |

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

La calificadora Fitch Ratings emitió calificación positiva para el Municipio de Culiacán el mes de diciembre de 2023, comparada con la última calificación se observó un incremento en la perspectiva de la calificación de estable a positiva, quedando de la siguiente manera: BBB+ (mex) positiva.

La calificadora Moody's emitió calificación positiva para el Municipio de Culiacán el mes de junio de 2024, comparada con la última calificación se observó un incremento en la perspectiva de la calificación de BBB- a positiva, quedando de la siguiente manera: BBB+ (mex) positiva.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

ARQ. JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL

LCP. NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA